

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003870

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2553-IA de 26 de noviembre de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 90-1509-IA y 90-2411-IA de 17 de julio y 9 de noviembre de 1990;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 031 de 27 de febrero de 1986, autoriza a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de Hamilton, Islas Bermudas, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2441 del 19 de diciembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. por CINCO MILLONES DIEZ MIL SUORES dividido en quinientas un acciones de diez mil suores cada una; y, b) la

000000016

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1

0003870

COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.

reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima, del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

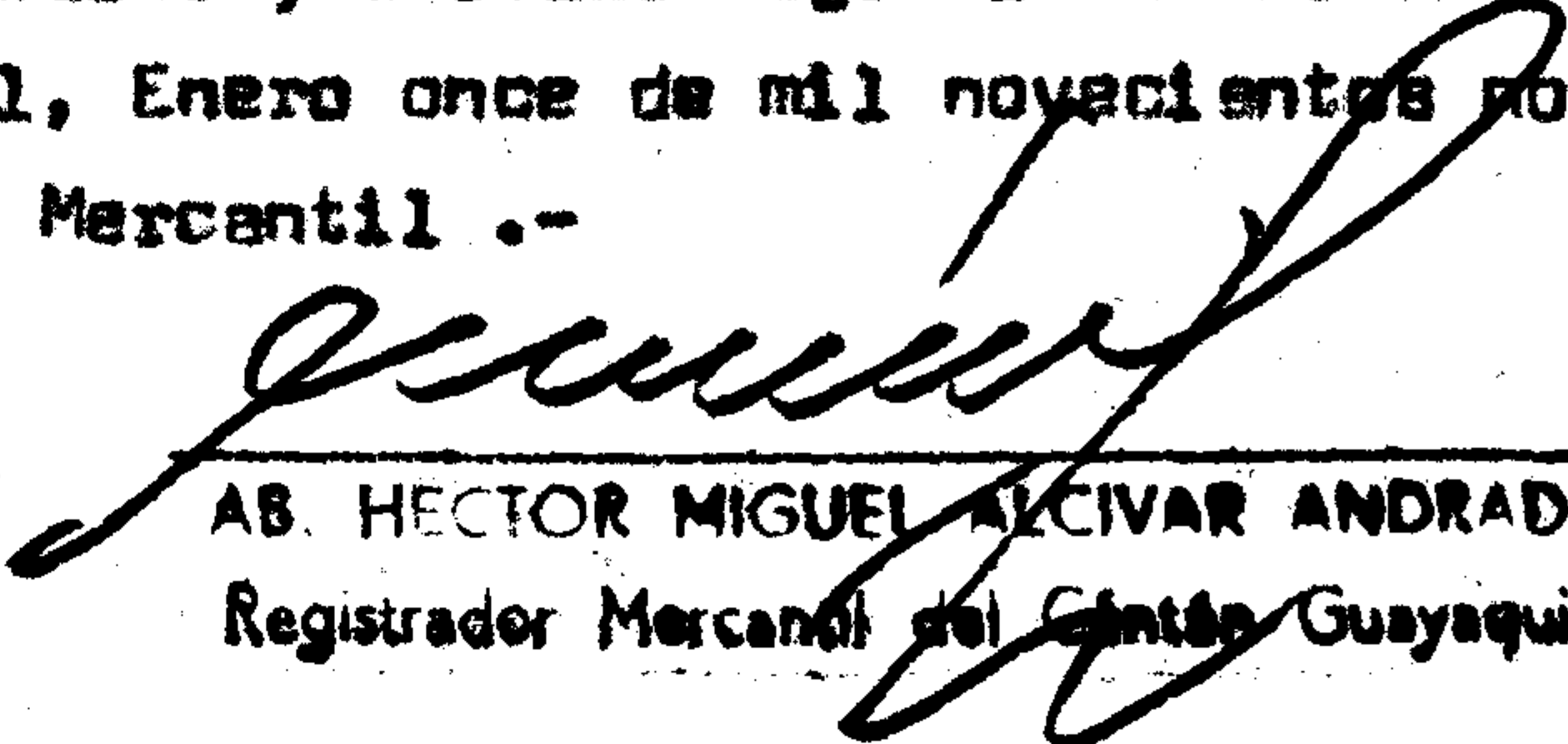
AGM.Aided.Adem
DL:Aided
Exp. No. 5979-76

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 662 a 663, Número 78 del Registro Mercantil, LI -

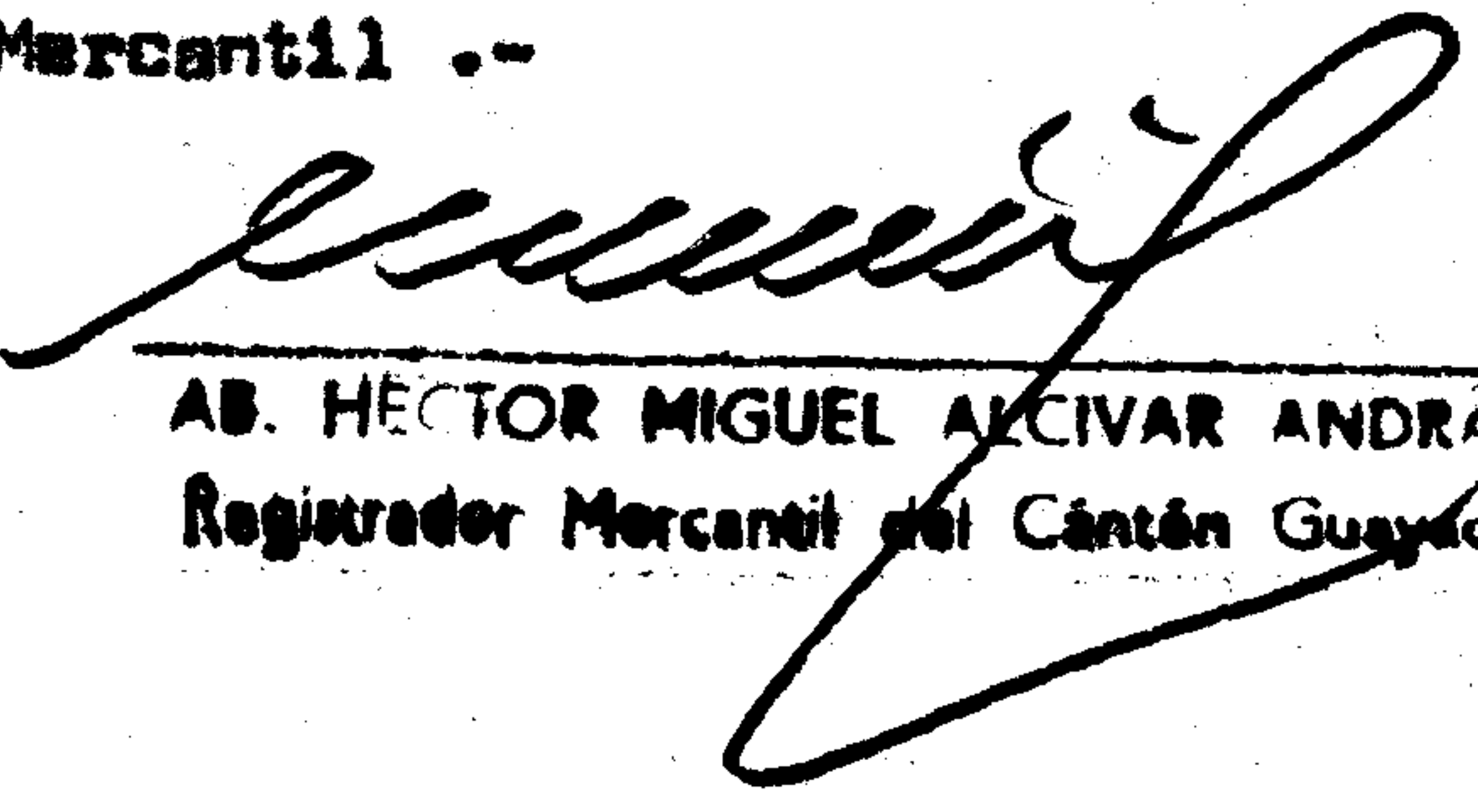
01 00 000

0788600

bro de Industriales y anotada bajo el Número 561 del Repertorio.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 1.044 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, 10.799 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 8.409 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 17.967 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 9.618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000 010 00